ACTA DE ADICIÓN No. 01 Y PRÓRROGA N° 01 DEL 2026 AL CONTRATO No 0129 DEL 19 DE ENERO DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÀN META Y GINNA ORTIZ GAITÁN.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN (META)
NIT N°.	800.079.035-1
CONTRATISTA	**GINNA ORTIZ GAITÁN**
N° C.C.	1.006.945.105 DE PUERTO GAITÁN - META
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA ACTA INICIO	19 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE MAYO DE 2026
PRÓRROGA N° 01	DOS (02) MESES
ADICIÓN N° 01	SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE
NUEVO VALOR AJUSTADO SEGÚN ADICIÓN N° 01	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000) M/CTE.
NUEVA FECHA DE TERMINACION SEGÚN ADICIÓN N°01 Y PRÓRROGA N° 01	18 DE JULIO DE 2026
FECHA DE LA ADICIÓN N° 01 Y/O PRÓRROGA N° 01	13 DE MAYO DE 2026

Entre los suscritos, a saber **GLORIA MILENA GUZMAN MARTINEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.121.874.201, en su calidad de ALCALDESA ENCARGADA, facultada para suscribir la presenta acta de conformidad con la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993, artículo 11º, numeral 3º, literal B, la Ley 1150 del año 2007, Decreto 1082 de 2015, y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte; y por la otra, **GINNA ORTIZ GAITÁN**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No 1.006.945.105 de Puerto Gaitán, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al **contrato No 0129 del diecinueve (19) de enero de 2026**, previas las siguientes consideraciones:

Que el día diecinueve (19) de enero **EL MUNICIPIO** y **GINNA ORTIZ GAITÁN**, suscribieron contrato No 0129 del diecinueve (19) de enero de 2026, cuyo objeto contractual consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD EN LOS PROCESOS DE SACRIFICIO Y FAENADO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN – META".**

1) fijando como fecha de inicio el día diecinueve (19) de enero de 2026.
2) Que el valor inicial del contrato es la suma de TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($13.200.000) M/CTE.

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial CUATRO (04) *meses* contados a partir de la suscripción del acta de inicio y cuya fecha de terminación es el día dieciocho (18) del mes mayo de 2026.
4) Que el día 06 mediante oficio radicado No **1070-0200** de fecha seis (06) de mayo de 2026, el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural solicita a la señora **GINNA ORTIZ GAITÁN** la aceptación de la presente adición No 01 por la suma de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE** y prórroga No 01 por el termino de DOS (02) meses al contrato No 0129 de 2026.
5) Que el día 06 de mayo de 2026 mediante oficio, la señora **GINNA ORTIZ GAITÁN** acepta la adición No. 01 y prorroga No. 01 al contrato No 0129 de 2026 manifestando: "aceptar la solicitud de Adición No 01 y Prorroga No 01 del contrato No 0129 de 2026 en los términos propuestos en la comunicación de la referencia".
6) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01 y Prorroga No. 01 al Contrato de la referencia, en los siguientes términos:

CLAUSULA PRIMERA - PRÓRROGA: El contrato se prorroga por un término de DOS (02) meses teniendo como fecha actualizada de terminación el día dieciocho (18) de julio de 2026.

CLÁUSULA CLAUSULA SEGUNDA – ADICIÓN: Adicionar el contrato No 0129 del diecinueve (19) de enero de 2026, por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS ($6.600.000) M/CTE** y cuyo valor actualizado corresponderá a **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($19.800.000) M/CTE.**

CLAUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO: El municipio se compromete a pagar el valor de la adición No. 01 de la siguiente manera: **DOS (02) MENSUALIDADES VENCIDAS POR UN VALOR DE TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE**

CLAUSULA CUARTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. DIS.2026001273 del día 07 de mayo de 2026.

CDP	FECHA	NOMBRE	FUENTE O RECURSO	VALOR
DIS. 2026001273	07 DE MAYO DEL 2026	SERVICIO DE BENEFICIO DE ANIMALES DESTINADOS PARA EL CONSUMO HUMANO	1.2.1.0.00 ICLD	$ 6.600.000

CLAUSULA QUINTA – Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA SEXTA: - SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO: Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboro: Pilar Andrea Silva R.	Revisó: Deisy Pardo Guevara	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional cps de sco	Cargo: Profesional cps de sco	Cargo: Secretaria de Contratación